



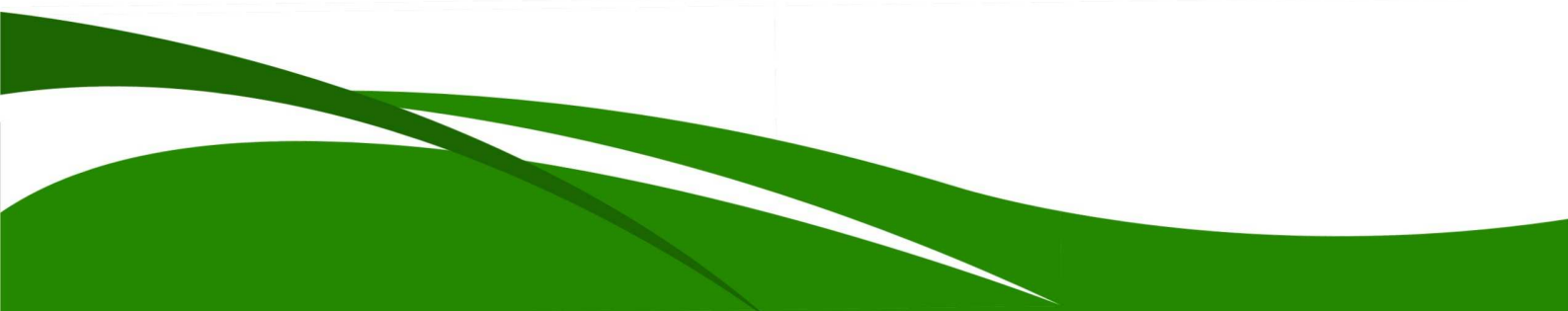
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
TRIENIO 2010-2012



“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN





“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

INDICE

CAPITULO 1: Generalidades.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Objetivo General.
- 1.3 Visión.
- 1.4 Misión.

CAPITULO 2: Marco Jurídico.

CAPITULO 3: Estructura.

- 3.1 Organigrama Estructural.
- 3.2 Estructura Orgánica.

CAPITULO 4: Descripción de Puestos.

- 4.1. Director de Programación.
 - 4.1.1. *Subdirector*
 - 4.1.1.1 Jefe de Depto. “C”
 - 4.1.1.2. Jefe de Departamento
 - 4.1.1.3. Jefe de Proyecto
 - 4.1.1.4. Ordenanza



“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

1.1. Introducción

El Manual de Organización de la Dirección de Programación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tab., ha sido elaborado con el propósito de brindar en forma ordenada y sistemática, la información estructural y organizacional que sustenta la conformación de esta área.

Expone el Marco Jurídico enunciando en él las disposiciones constitucionales, Leyes, Decretos, Reglamentos y Normas que regulan la actividad Institucional. Dentro de este contexto presenta además, las atribuciones conferidas a la Dirección de Programación.

Así mismo, en el aspecto organizacional se incluye la estructura orgánica correspondiente, relacionando ordenada y sistemáticamente las áreas adscritas a la Dirección de Programación, en la cual se visualiza los niveles jerárquicos y las relaciones de dependencia, así como el organigrama en el que se representa gráficamente dicha estructura.

De esta forma el Manual, con la estructura orgánica, replantea la estructura general y las específicas, fortalece los tramos de administración y control y permite la identificación organizacional de manera más afín con la naturaleza de las distintas áreas.

Cabe mencionar que el contenido del documento, quedará sujeto a revisiones, toda vez que esta estructura presente cambios de desarrollo y evolución en su operación y planeación, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.



“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

1.2. Objetivo General

Establecer y conducir el proceso de programación, presupuestación a fin de aprovechar óptimamente los recursos financieros para el adecuado desempeño de las políticas establecidas para el diseño e instrumentación de las acciones estratégicas

1.3. Visión

Ser una unidad administrativa dispuesta a la innovación de sus procesos que bajo los principios del modelo de dirección por calidad brinda servicios y apoyos oportunos y de excelencia, siendo reconocida por su nivel de compromiso, responsabilidad y profesionalismo.

1.4. Misión

Aplicar, verificar y administrar con eficacia los recursos presupuestales y financieros autorizados al H. Ayuntamiento de Jalapa, Tab. para apoyar a sus unidades administrativas en el logro de sus objetivos y metas.

2. Marco Jurídico.

Las bases de su organización y funcionamiento se fundan en el Artículo 80 Capítulo VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como de las Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos, Lineamientos y Convenios, que fundamentan y norman la vida institucional de la organización.

A continuación se enlista la normatividad federal y estatal que incide de manera particular sobre la operación y administración de la Dirección de Programación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley del Presupuesto y Gasto público.
- Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco
- Código Fiscal del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

REGLAMENTOS

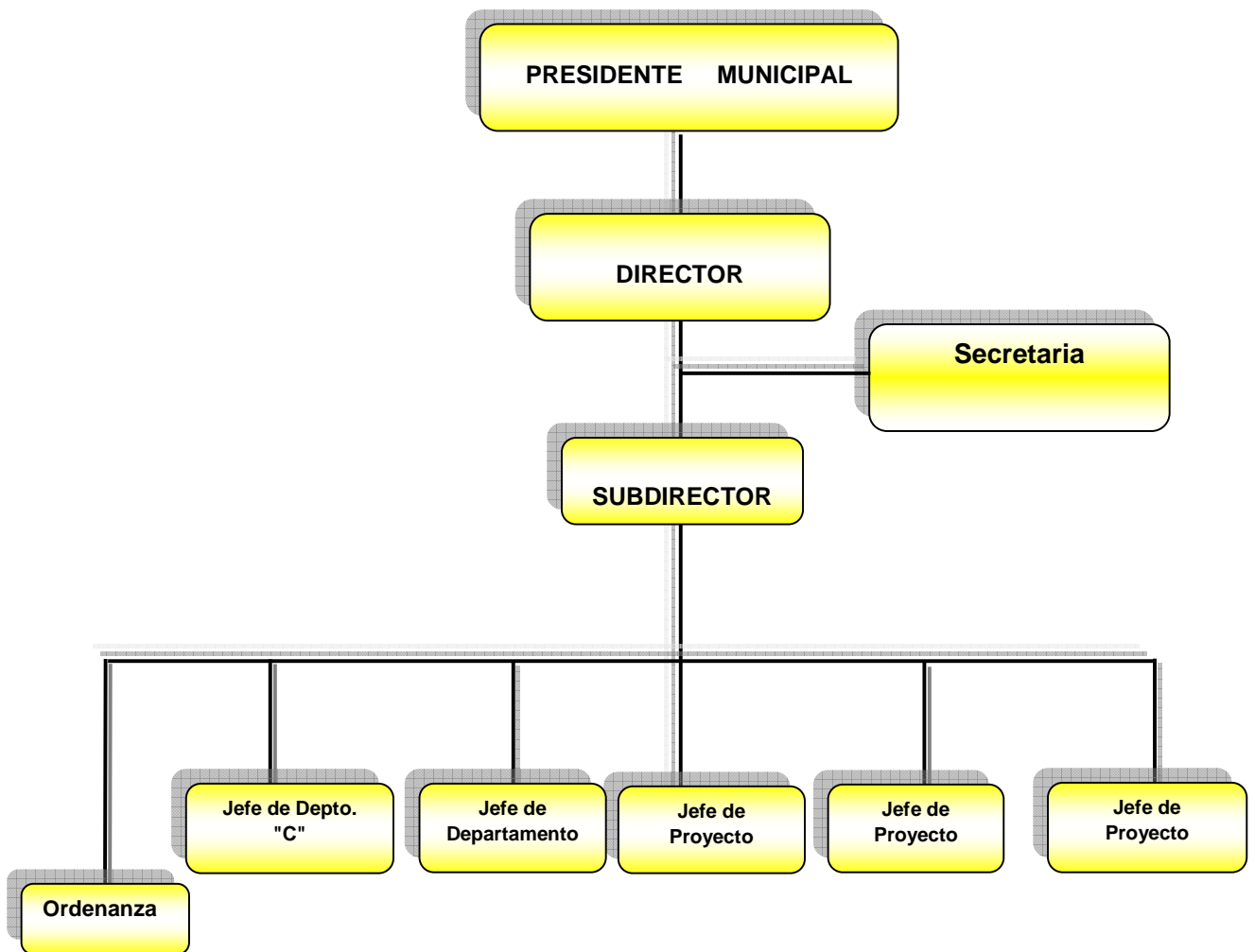
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Reglamento del Comité de Compras Municipal

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

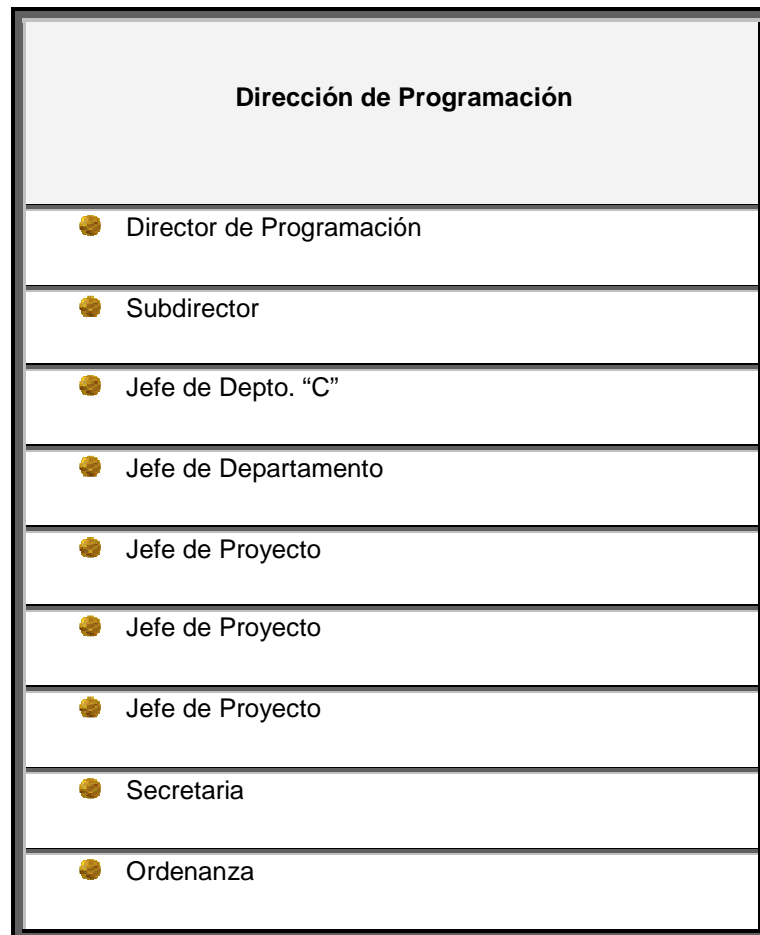
- Reglamento del Comité de Obra Pública

3. Estructura

3.1 Organigrama Estructural



3.2 Estructura Orgánica.



“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

4. Descripción de Puestos

4.1. Director de Programación.

Identificación

Nombre del Puesto: Director de Programación y Presupuesto.

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Subordinados Inmediatos: Subdirector de Programación y Presupuesto.

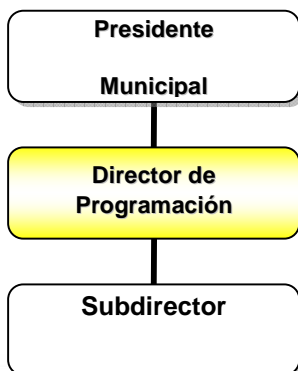
Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Presidente Municipal.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de dictar e instrumentar las políticas que en materias de programación, presupuestación, análisis y evaluación establezcan las instancias respectivas, así como las líneas estratégicas para el desarrollo del municipio, acatando los acuerdos con el Presidente Municipal y las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Funciones

- Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.
- Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno del Estado y los de los municipios de la región en que se esté ubicado.
- Diseñar, implantar y actualizar un sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal y asesorar y apoyar a las dependencias y entidades en la integración de sus programas específicos.
- Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto a que se refiere el artículo 65, fracción III, segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas
- Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del Municipio y vigilar su cumplimiento.
- Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio.
- Vigilar que los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración municipal, se realicen conforme a los objetivos y políticas fijadas por el Ayuntamiento.
- Establecer el seguimiento de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos, del ejercicio del gasto público y del Presupuesto de Egresos del Municipio.
- Establecer y llevar los sistemas de control presupuestal y de estadística general del Municipio, de común acuerdo con la Contraloría Municipal.
- Recabar los datos del seguimiento general de la administración municipal, que sirvan de base para el informe anual que debe rendir el presidente municipal.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

4.1.1. Subdirector

Identificación

Nombre del Puesto: Subdirector de Programación

Jefe Inmediato: Director de Programación

Subordinados Inmediatos: Jefe de Depto. “C”
Jefe de Departamento
Jefe de Proyecto
Jefe de Proyecto
Jefe de Proyecto
Secretaria
Ordenanza

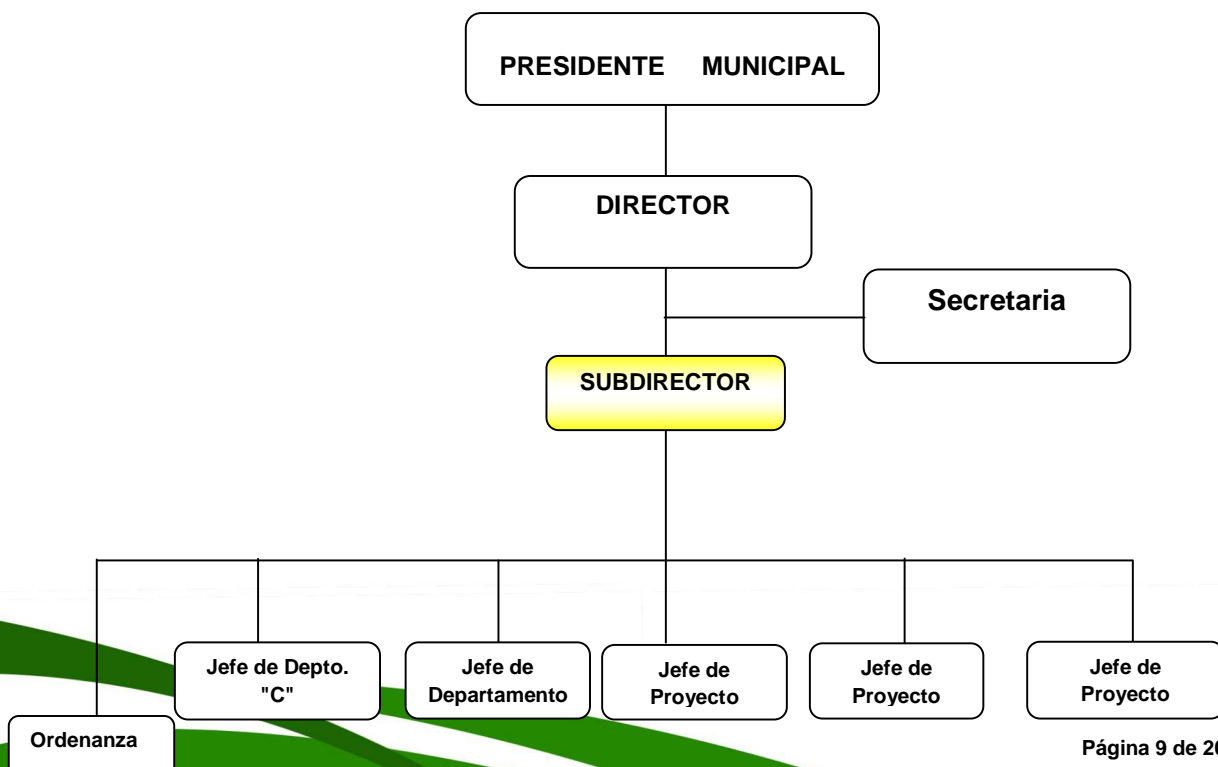
Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Director de Programación.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de integrar el Programa Anual de Metas de Inversión y Obra Pública, y sus anteproyectos del Presupuesto de Egresos.

Ubicación en la Estructura Orgánica





“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Funciones

- Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual de Inversión y Obra Pública y del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto Egresos, en materia de inversión y obra pública.
- Analizar y vigilar el estricto apego a la normatividad vigente de los programas de inversión y expedientes técnicos de proyectos.
- Difundir e instrumentar los lineamientos normativos que permitan a las áreas elaborar sus Programas Operativos Anuales y sus previsiones presupuestales en materia de inversión y obra pública.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

4.1.1.1. Jefe de Depto. “C”

Identificación

Nombre del Puesto: Jefe de Depto. “C”

Jefe Inmediato: Subdirector.

Subordinados Inmediatos: Ninguno

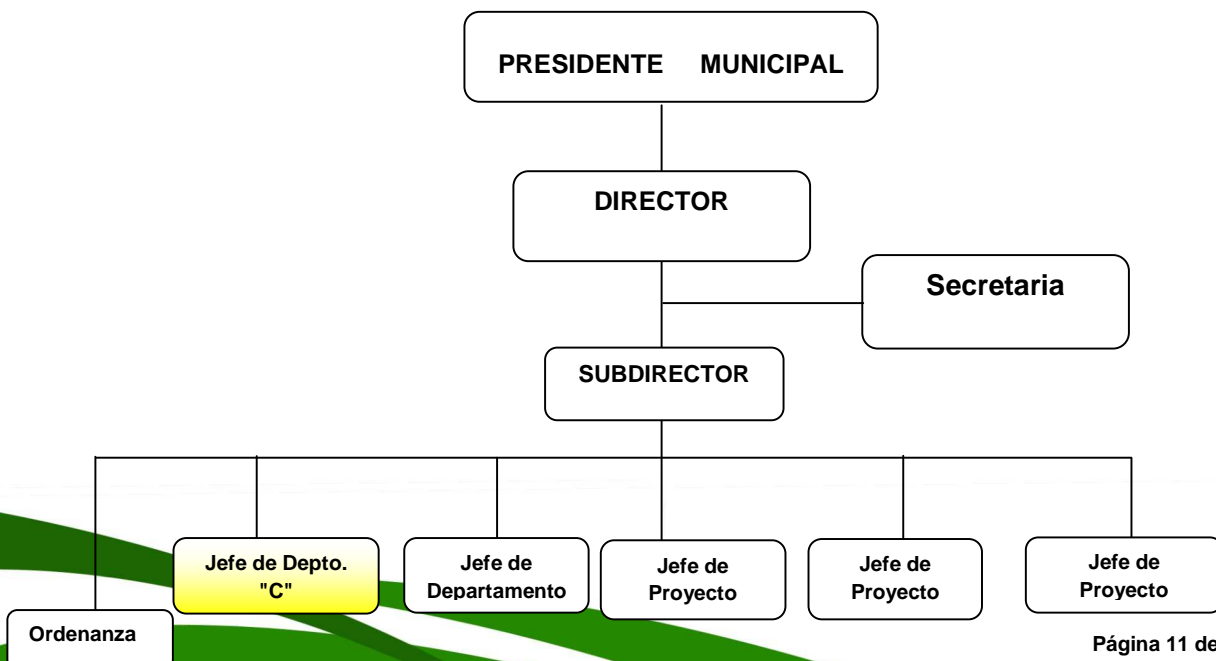
Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director de Programación con la anuencia del Director Administrativo.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable del manejo, uso y aprovechamiento de los Recursos Financieros del Municipio de Jalapa, Tab., así como de analizar y verificar la correcta comprobación de los gastos efectuados; mantener la disponibilidad presupuestal necesaria para el desarrollo de las funciones de este Organismo, manejando de manera racional los recursos financieros, teniendo un estricto control del gasto, aplicándolo en actividades básicas y necesaria; asesorar a las distintas áreas del H. Ayuntamiento, en relación a cuestiones de comprobación de gastos.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Funciones

- Elaborar afectaciones presupuestales por transferencias y/o recalendarizaciones para dar disponibilidad a las partidas que lo requieran.
- Efectuar el seguimiento de programación, distribución por partidas y calendarización del presupuesto autorizado a fin de cumplir con las normas y disposiciones en materia de programación y presupuestación.
- Elaborar y tramitar las solicitudes de ampliación presupuestal y/o modificación a la estructura presupuestal y/o a su calendario con el objeto de cumplir con los controles, políticas, lineamientos y procesos para el manejo eficiente de datos sobre el gasto público.
- Dar seguimiento, acatar y resolver las sugerencias, y observaciones derivadas de las consultorías, revisiones y/o auditorías internas y/o externas practicadas a fin de cumplir con los requerimientos y observaciones.
- Elaborar los Estados Financieros e Informes complementarios o periódicos, conforme al sistema presupuestal establecido.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

4.1.1.2. Jefe de Departamento

Identificación

Nombre del Puesto: Jefe de Departamento

Jefe Inmediato: Sub.-Director

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

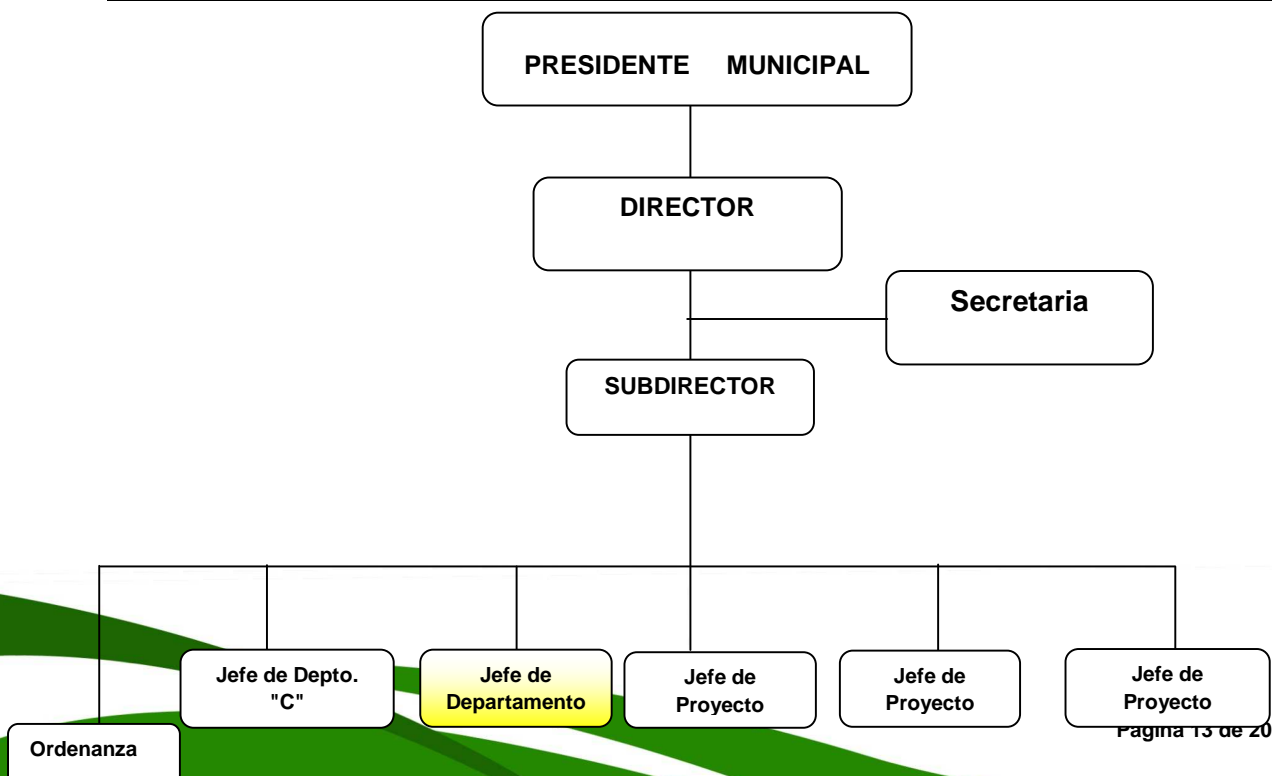
Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director de Programación con la anuencia del Director Administrativo.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de emitir los informes de los avances físicos financieros de la inversión y de la obra pública; así como conciliarlos con el Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Funciones

- Asistir en las labores de integración de información programática y presupuestal del H. Ayuntamiento, referente a la inversión y la obra pública para la afectación del Programa Operativo Anual.
- Requerir la información, datos, reportes y documentos a las diferentes áreas del Consejo para el seguimiento, control y elaboración de reportes sobre la situación, ejercicio presupuestal de la inversión y obra pública.
- Efectuar y presentar la evaluación del ejercicio del gasto y del avance y cumplimiento de las metas en materia de inversión y obra pública para la determinación de objetivos programáticos realizados a través del año.
- Cumplir con lo establecido en el las disposiciones jurídicas, el Reglamento Interior, el Manual de Organización, en los Manuales y Sistemas de Procedimientos y en los programas operativos del Municipio de Jalapa, Tab.
- Realizar todas aquellas actividades y responsabilidades que le instruya el Jefe inmediato para el logro de los objetivos en su puesto.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

4.1.1.3 Jefe de Proyecto

Identificación

Nombre del Puesto: Jefe de Proyecto

Jefe Inmediato: Sub.-Director

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

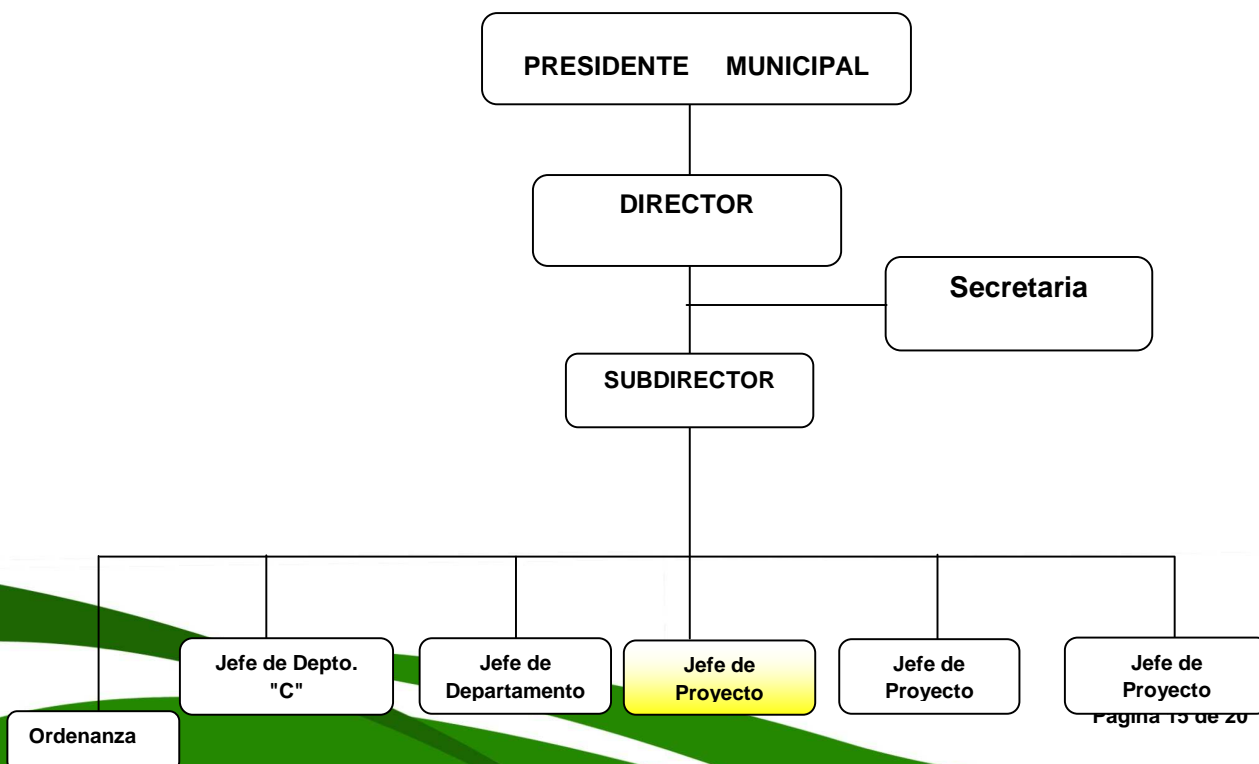
Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director de Programación con la anuencia del Director Administrativo.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de emitir los informes de los avances físicos financieros de la inversión y de la obra pública; así como conciliarlos con el Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Funciones

- Asistir en las labores de integración de información programática y presupuestal del H. Ayuntamiento, referente a la inversión y la obra pública para la afectación del Programa Operativo Anual.
- Requerir la información, datos, reportes y documentos a las diferentes áreas del Consejo para el seguimiento, control y elaboración de reportes sobre la situación, ejercicio presupuestal de la inversión y obra pública.
- Efectuar y presentar la evaluación del ejercicio del gasto y del avance y cumplimiento de las metas en materia de inversión y obra pública para la determinación de objetivos programáticos realizados a través del año.
- Cumplir con lo establecido en el las disposiciones jurídicas, el Reglamento Interior, el Manual de Organización, en los Manuales y Sistemas de Procedimientos y en los programas operativos del Municipio de Jalapa, Tab..
- Realizar todas aquellas actividades y responsabilidades que le instruya el Jefe inmediato para el logro de los objetivos en su puesto.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

4.1.1.4. Secretaria

Identificación

Nombre del Puesto: Secretaria

Jefe Inmediato: Sub.-Director

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

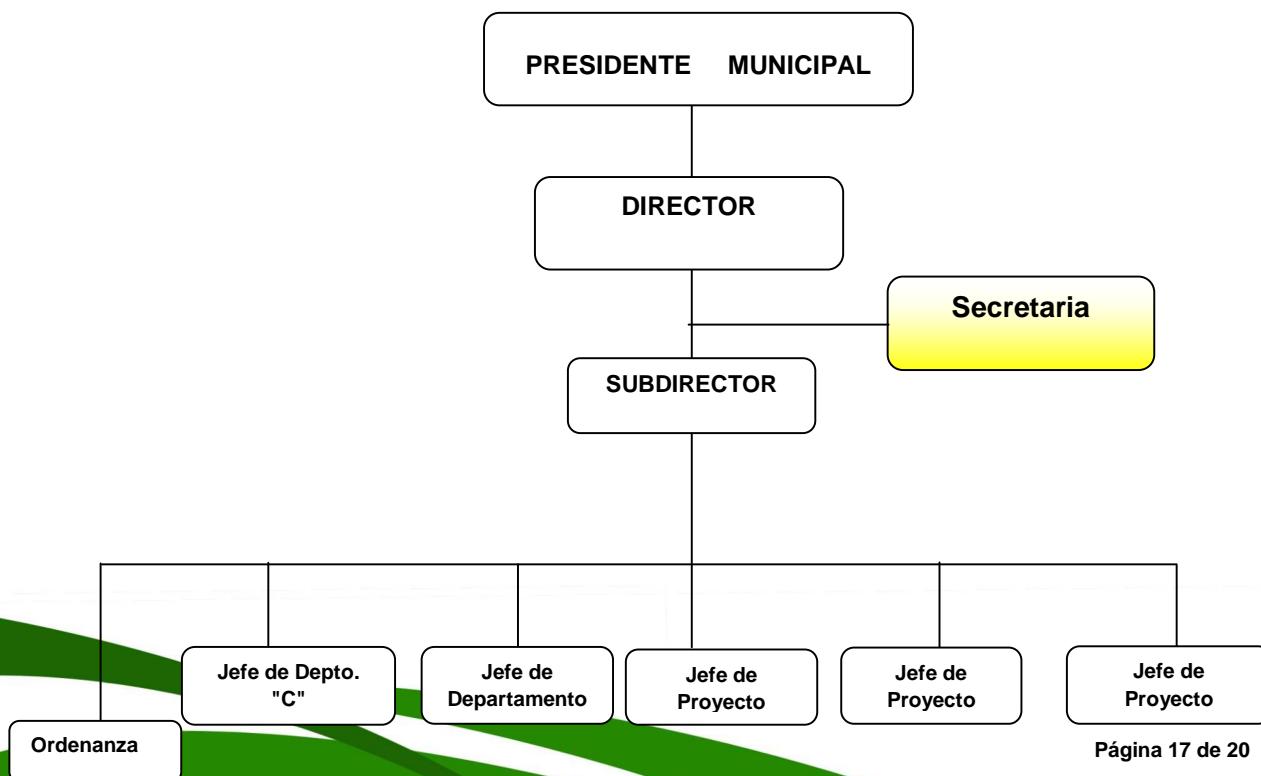
Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director de Programación con la anuencia del Director Administrativo.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de mantener organizada el archivero y recibir los oficios de otras direcciones en la Dirección de Programación y Presupuesto.

Ubicación en la Estructura Orgánica





“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Funciones

- Realización de las Requisiciones, Memorandum, Oficios en la Dirección de Programación y Presupuesto.
- Llevar archivos a las diferentes Direcciones, de la Dirección de Programación.
- Realizar todas aquellas actividades y responsabilidades que le instruya el Jefe inmediato para el logro de los objetivos en su puesto.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

4.1.1.5. Ordenanza

Identificación

Nombre del Puesto: Ordenanza

Jefe Inmediato: Sub.-Director

Subordinados Inmediatos: Ninguno.

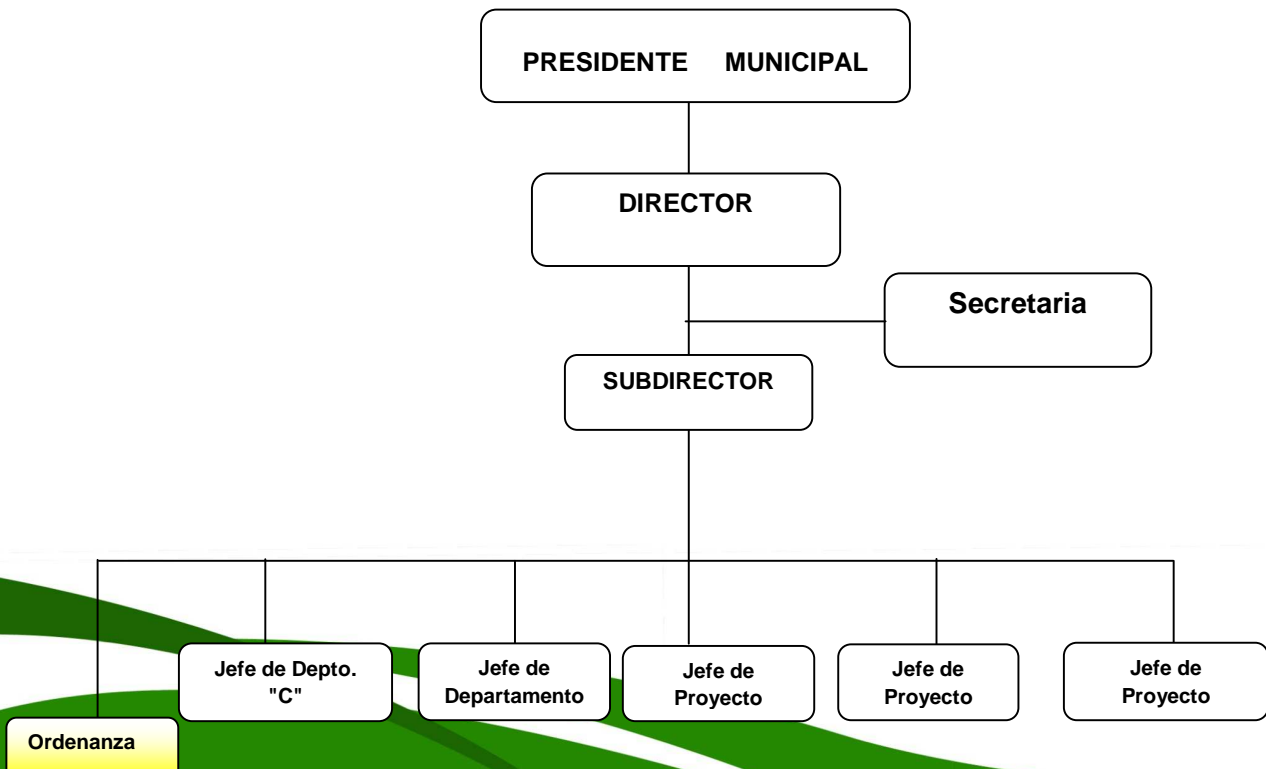
Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director de Programación con la anuencia del Director Administrativo.

Lugar de residencia: Jalapa, Tab.

Descripción General

El titular de este puesto es responsable de mantener organizada e impecable, la Dirección de Programación y Presupuesto.

Ubicación en la Estructura Orgánica





“2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Funciones

- Realización de la Limpieza de la Dirección de Programación y Presupuesto.
- Llevar archivos a las diferentes Direcciones, de la Dirección de Programación.
- Realizar todas aquellas actividades y responsabilidades que le instruya el Jefe inmediato para el logro de los objetivos en su puesto.

Jefe de Proyecto

Nombre: Ing. Luís Alberto Cruz
Cornelio

Horario de Atención: 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Domicilio Oficina: Pino Suárez s/n. Centro,
entre Esq. Miguel Hidalgo.

Teléfono Ext. 128

Correo Electrónico:



Jefe de Proyecto

Nombre: Ing. Candelaria Montero
Montero

Horario de Atención: 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Domicilio Oficina: Pino Suárez s/n. Centro,
entre Esq. Miguel Hidalgo.

Teléfono Ext. 128

Correo Electrónico:



Secretaria

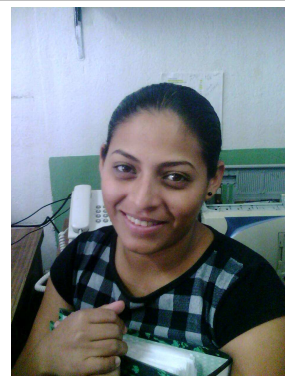
Nombre: C. Rosa Aurora Jiménez calderón

Horario de Atención: 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Domicilio Oficina: Pino Suárez s/n. Centro,
entre Esq. Miguel Hidalgo.

Teléfono Ext. 128

Correo Electrónico:



Ordenanza

Nombre: C. Amelia Hernández López

Horario de Atención: 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Domicilio Oficina: Pino Suárez s/n. Centro,
entre Esq. Miguel Hidalgo.

Teléfono Ext. 128

Correo Electrónico:

